



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/SR.7
7 de julio de 1989

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 3 de febrero de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (tema 4)

El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (tema 9)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4) (continuación) (E/CN.4/1989/2 - E/CN.4/Sub.2/1988/38; E/CN.4/1989/4, E/CN.4/1989/5 y E/CN.4/1989/6; E/CN.4/1989/NGO/26, E/CN.4/1989/NGO/27; A/43/694, A/43/806)

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9) (continuación) (E/CN.4/1989/13, E/CN.4/1989/14, E/CN.4/1989/49, E/CN.4/1989/52, E/CN.4/1989/53; A/43/735)

1. El Sr. MEZZALAMA (Italia) dice que desde hace más de un año el ejército israelí reprime en los territorios árabes ocupados un levantamiento popular, expresión de una conciencia nacional imposible de ahogar en lo sucesivo. En el actual período de sesiones, se ponen en conocimiento de la Comisión violaciones flagrantes de las libertades fundamentales, cometidas por Israel, que contrastan marcadamente con la idea que se tiene del patrimonio histórico y cultural en que descansa ese Estado. La situación se expone en detalle en el informe publicado en el documento A/43/694, del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

2. En esos territorios, la Comisión debe condenar la violencia de donde proceda, pero debe mostrarse aún más firme cuando parezca que esa violencia emana de un Gobierno y de fuerzas militares constituidas que infringen las normas internacionales, ora tradicionales ora consuetudinarias, en materia de derechos humanos. La delegación italiana hace, pues, un llamamiento al Gobierno israelí para que respete estrictamente lo dispuesto en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Italia ya ha adoptado esta posición en el Consejo de Seguridad, del que es miembro hace dos años. El Sr. Mezzalama añade que la Comunidad Europea ha lamentado en repetidas ocasiones la política de implantación de colonias israelíes en los territorios ocupados, ha exhortado a Israel a respetar las recomendaciones de las Naciones Unidas y ha confirmado su compromiso con la ejecución de programas en favor de los territorios en cuestión.

3. En el marco del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Italia ha hecho una contribución importante para aliviar el sufrimiento físico y moral del pueblo palestino. Sin embargo, es consciente de que, además de la acción humanitaria, hay que resolver el conflicto en su raíz. Ahora bien, una solución pacífica no puede pasar por alto el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Felizmente, las declaraciones hechas por el Consejo Nacional Palestino en noviembre de 1988, las reuniones de la Asamblea General celebrada en diciembre en Ginebra y el diálogo directo entablado por los Estados Unidos y la OLP han hecho nacer nuevas esperanzas. Ahora hay que avanzar hacia la convocación de una conferencia internacional para la paz en el Oriente Medio. Con este fin, todas las partes deben dar pruebas de paciencia, y también de valor, a fin de asegurar a la vez el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino y la seguridad del Estado de Israel.

4. La Sra. ZWEIBEN (Estados Unidos de América) asegura que su país tiene un profundo interés por el bienestar del pueblo palestino. Desde 1949, ha sido con mucho el contribuyente más importante al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Además, por conducto de las organizaciones privadas de beneficencia, los Estados Unidos han aportado desde 1975 cerca de 80 millones de dólares en favor de los residentes palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza. Este país hizo también una importante contribución al programa del Gobierno jordano para el desarrollo de los territorios ocupados hasta julio de 1988, fecha en que se puso fin a ese programa.

5. Desde que finalizó la guerra de 1967, los Estados Unidos consideran que Israel es la potencia ocupante en la Ribera Occidental, Gaza, Jerusalén oriental y las Alturas del Golán, y que su ocupación se rige por el Convenio de La Haya de 1907 y por el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de la población civil bajo ocupación militar. En consecuencia, los Estados Unidos reconocen la responsabilidad que tiene Israel de mantener el orden en los territorios ocupados, pero se oponen a un recurso excesivo a la fuerza y prácticas como la detención administrativa y la expulsión.

6. Por otro lado, el Gobierno israelí tiene preocupaciones en materia de seguridad que son muy reales; la Ribera Occidental y Gaza han sido sacudidas por la violencia en varias ocasiones. Por lo tanto, los Estados Unidos hacen un llamado a todas las partes para que demuestren moderación. Los Estados Unidos no pueden apoyar resoluciones parciales contra la política de Israel en los territorios ocupados porque consideran que las Naciones Unidas deben pedir también que se ponga fin a la violencia de que son víctima los responsables y ciudadanos israelíes en esos territorios. Además, a juicio de los Estados Unidos, el virulento lenguaje empleado a menudo contra Israel en los debates de la Comisión no hace sino complicar la búsqueda de una paz justa y duradera. En el Oriente Medio como en otros lados, hay que comprender que las normas relativas a los derechos humanos se aplican a todas las partes y no únicamente a Israel. Por último, hay otras regiones del mundo en que la acción de los gobiernos suscita preocupaciones desde el punto de vista de los derechos humanos; la Comisión deberá expresar también su imparcialidad cuando se refiera a esas regiones.

7. El Sr. WALDEN (Observador de Israel) dice que el debate sobre los temas 4 y 9 se desarrolla en el marco de dos grandes ofensivas: por un lado, la violencia que persiste desde hace más de 13 meses contra las tropas y los civiles israelíes en Judea-Samaria y en el distrito de Gaza; por otro lado, pero en sentido totalmente opuesto, la campaña de relaciones públicas lanzada por el Sr. Arafat en su conferencia de prensa del 14 de diciembre de 1988 para convencer a la opinión mundial de que la OLP ha renunciado al terrorismo y a la violencia contra Israel, y actualmente procura un arreglo pacífico. Las declaraciones hechas hace varios días ante la Comisión por representantes árabes difícilmente pueden dejar ilusiones acerca de la autenticidad de las buenas intenciones expresadas. En efecto, no se han traducido en ninguna moderación y algunas han ido más allá de mentiras burdas acerca de las cámaras de gas y el robo de órganos para trasplantes.

8. Aun así hay que comenzar por preguntarse si la OLP ha renunciado verdaderamente al terrorismo. Se sabe que a menudo en el pasado miembros de esa organización han desviado aviones o los han hecho estallar en el aire.

Ahora bien, según fuentes de los Estados Unidos citadas por la cadena de televisión CBS, el reciente desastre de Lockerbie se debió a un atentado del Frente Popular para la Liberación de Palestina, dirigido por Ahmed Jibril; este atentado fue perpetrado con la cooperación de Libia y la aprobación del jefe de la información militar siria. También se recuerda que la OLP tuvo la idea de asesinar a los deportistas en los Juegos Olímpicos, lanzar ataques armados contra embajadas, masacrar a niños en autobuses y hacer estallar bombas en supermercados, escuelas y sinagogas. Definitivamente, las costosas medidas de seguridad adoptadas en la actualidad en el transporte aéreo -e incluso a la entrada del salón de reuniones de la Comisión- son el resultado de acciones concebidas y realizadas por la OLP.

9. ¿Cómo se puede creer entonces que la OLP ha renunciado al terrorismo? El propio Sr. Arafat ha dicho que en esa renuncia al terrorismo no se incluye la presunta intifada. El observador de Israel cita también una amenaza manifestada por el Sr. Arafat después de que el alcalde de Belén, Sr. Elias Frej, dijera el 23 de diciembre de 1988 que los palestinos estarían felices de aceptar una tregua honorable; de hecho, el Sr. Arafat respondió: "Si alguien quiere poner un alto a la intifada antes de que logre sus objetivos, yo le meteré diez balas en el pecho". Luego la OLP negó haber querido amenazar al alcalde Frej con esas palabras; sin embargo, a una semana de diferencia, la coincidencia parece cuando menos curiosa. El Sr. Walden añade que esta amenaza se dirige también a todos los que quieren contener la violencia en los territorios. A este respecto, recuerda el asesinato del Sr. Zafr al-Masri, antiguo alcalde de Nablus, el 2 de marzo de 1986, y dice que tiene una lista de una veintena de personalidades palestinas asesinadas por la OLP, entre las que figuran alcaldes y dignatarios religiosos. El orador también menciona el acuerdo recién concluido entre la OLP y la organización Amal del Líbano para continuar las operaciones en el norte contra Israel.

10. Ya se ve lo que se puede pensar de la supuesta renuncia al terrorismo de la OLP; mas, ¿de todas formas se puede creer acaso en su otra afirmación, la relativa a la aceptación de la existencia de Israel? Después de decir que Israel no pide ser reconocido por la OLP ni tampoco tiene intención de reconocerla, el observador de Israel añade que el Sr. Abu Iyad, ayudante del Sr. Arafat y arquitecto de la estrategia actual de la OLP, ha explicado que esta organización iba a volver a lanzar el plan escalonado adoptado por el Consejo Nacional Palestino en El Cairo en 1974; ese plan está compuesto de dos etapas: en primer lugar, la creación de un Estado palestino en todo territorio evacuado por Israel y, en segundo lugar, un ataque militar emprendido desde ese Estado para destruir a Israel. El 6 de diciembre de 1988 el Sr. Abu Iyad también dijo: "Nosotros liberaremos a Palestina etapa por etapa... Trabajaremos para ampliar las fronteras del Estado palestino a fin de lograr nuestras aspiraciones sobre toda la tierra de Palestina". El observador de Israel cita también a Leila Khaled, miembro del Frente Popular para la Liberación de Palestina, que se constituyó secretaria de la Unión General de Mujeres Palestinas después de haber logrado la fama al desviar un avión, quien ha dicho: "Soy de Haifa y me gustaría volver allí. Nuestro primer objetivo es volver a Nablus y luego ir a Tel Aviv".

11. El observador de Israel responde luego a las críticas hechas en la Comisión respecto de las medidas adoptadas por su país contra la agitación en los territorios. Recuerda en primer lugar que la presencia de Israel en esos

territorios es posterior a una guerra de agresión lanzada por Jordania en 1967; por lo tanto, Israel quiere que sea imposible la repetición de tal agresión. Varios oradores han hablado de las mujeres y los niños árabes heridos o muertos; pero, ¿quién ha empujado a esas mujeres y niños a arremeter contra soldados israelíes? La Comisión, que se ocupa de un proyecto de convención sobre los derechos del niño, debería interesarse por la violación flagrante de esos derechos que consiste en utilizar a los niños de esa manera. El orador se refiere también a una resolución aprobada por la 25a. Conferencia Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en que esa organización manifiesta su preocupación por la participación de los niños en las hostilidades. En realidad, la OLP tiene como política, desde hace años, realizar operaciones desde campamentos de civiles, a fin de aprovechar, para los efectos de propaganda, las muertes de civiles que se producen.

12. Tampoco se deben olvidar los centenares de israelíes heridos o muertos a causa de la violencia, entre los cuales hay muchas mujeres y niños. La parcialidad de la opinión de algunos a este respecto es más que chocante; tal es el caso incluso de una organización respetada como Amnistía Internacional. En la Comisión, tales actitudes crean un clima de justicia expeditiva que no es propia para favorecer un arreglo.

13. El observador de Israel recuerda luego la amplitud de la violencia de la intifada. Bandas de individuos enmascarados obligan a la gente a manifestarse contra su voluntad, se cierran por la fuerza almacenes y fábricas, se ejerce presión contra estudiantes para que no vayan a clases, se atacan con cócteles molotov vehículos de transporte de trabajadores árabes y las personas que quieren oponer resistencia a esta campaña de terror son amenazadas y a menudo asesinadas. Es evidente que la organización y los responsables que perpetúan esta violencia no quieren que comiencen las negociaciones, sino más bien impedir las.

14. Se han difundido muchas informaciones falsas acerca de las medidas adoptadas por Israel para poner fin a esas violencias y asesinatos. Efectivamente, son los instigadores de la violencia quienes incitan y arman a los niños y las mujeres, y quienes abusan del asilo ofrecido por hospitales y mezquitas al esconder a terroristas y armas en esos lugares. No es Israel el que cierra las escuelas y las universidades; de hecho, desde 1967 Israel ha creado y administrado en los territorios nueve universidades y establecimientos de enseñanza superior cuyas puertas permanecen abiertas a quienes vienen a aprender. Se acusa también a Israel de haber suprimido algunos libros del programa de estudios; el orador da una idea del contenido de las obras en cuestión al citar un manual preparado por el Sr. Muhammad Azath Druza, que dice: "Palestina se verá limpia de la abominación sionista y se volverá totalmente árabe".

15. Israel tiene la responsabilidad del mantenimiento del orden en virtud del artículo 64 del Cuarto Convenio de Ginebra y del artículo 43 del Convenio de La Haya de 1907. En esta tarea, las fuerzas israelíes han dado muestras de gran moderación; en efecto, en numerosos países cuyos representantes hablan mucho de derechos humanos, los problemas de esa clase habrían sido reprimidos con tal brutalidad que habrían cesado inmediatamente. Los militares israelíes

no hacen uso de armas de fuego sino cuando está en peligro su vida; en cuanto a las balas de plástico, únicamente sirven para dispersar manifestaciones violentas y no para disuadir causando heridas. Tal vez han ocurrido algunos abusos aislados, pero han sido investigados y los culpables, castigados. Por otro lado, no ha habido escasez de alimentos durante el toque de queda, según ha confirmado el CICR.

16. En contra de lo que dicen algunas críticas, los procesos que han tenido lugar ante los tribunales militares se desarrollan según los procedimientos en vigor en los tribunales de los países occidentales. Todos los sospechosos pueden ser representados por un abogado de su elección. La legalidad queda aún más reforzada por la posibilidad que tienen los residentes de las zonas administradas de dirigirse al Tribunal Superior de Justicia. A veces ha sido necesaria la detención administrativa, pero las disposiciones jurídicas que la rigen son acordes con el artículo 78 del Cuarto Convenio de Ginebra. Además, en virtud de un acuerdo especial con el CICR, representantes de esa organización están autorizados para reunirse con los detenidos en los 14 días siguientes a su encarcelamiento y regularmente después. Los médicos del CICR pueden examinar a todos los detenidos que se quejan de malos tratos y luego presentan informes médicos a las autoridades israelíes. Se investigan las denuncias presentadas por conducto del CICR, al que luego se comunican las conclusiones. Ha habido órdenes de expulsión en casos muy graves, pero en virtud del artículo 108 del reglamento de urgencia sobre la defensa de 1945 esta medida afecta únicamente a particulares cuya presencia puede poner en peligro la seguridad de las zonas administradas. Además, estas personas pueden dirigirse a un comité consultivo, que las escucha antes de hacer recomendaciones.

17. Por último, ¿puede decirse que Israel rechaza una oferta de paz hecha por la OLP y el mundo árabe? Si se mira más detenidamente, se ve que la OLP y el mundo árabe dicen no a las negociaciones directas, no a los Acuerdos de Camp David, no a la elección de representantes en los territorios y no a la autonomía. En lugar de todo ello, se propone la panacea de una conferencia internacional. El Sr. Walden señala que no se ha celebrado ninguna conferencia de ese tipo sobre el conflicto Irán-Iraq, sobre el problema namibiano o sobre el Afganistán. Estas situaciones se resuelven por la vía de las negociaciones directas, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, que el orador cita; este artículo hace hincapié en las negociaciones y no habla de conferencias internacionales. De hecho, esta fórmula tiene muy poca cabida en el repertorio de la práctica internacional. Los Estados árabes la proponen con la intención de reunir a un grupo de Estados para que ejerzan presión sobre Israel y le impongan una solución preestablecida.

18. Sin embargo, Israel no repudia la asistencia de terceros. El Primer Ministro Shamir se ha manifestado dispuesto a aceptar negociaciones bajo los auspicios de los Estados Unidos y la Unión Soviética o del Secretario General de las Naciones Unidas, a condición de que tales auspicios sean únicamente el marco de las negociaciones, y de que no haya intervención directa en las negociaciones en lo que se refiere a su fondo. A este respecto, es desconcertante que se acuse a Israel de intransigencia por querer resolver sus diferencias con el mundo árabe por la vía tradicional de las negociaciones directas. Sin embargo, las negociaciones con los Estados árabes y

representantes de los árabes palestinos residentes en los territorios, producirían sin duda una solución satisfactoria, teniendo en cuenta a la vez las exigencias de la seguridad de Israel y las aspiraciones legítimas de los palestinos.

19. La Sra. BALJINNYAM (Observadora de Mongolia) destaca el carácter inalienable y universal del derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta Internacional de Derechos Humanos; ahora bien, este derecho es pisoteado en el caso de millones de seres humanos, en particular en Palestina, Sudáfrica y Namibia.

20. El Gobierno de la República Popular Mongola condena firmemente la política del régimen de Pretoria y siempre ha sido favorable a la independencia de Namibia, concedida según lo dispuesto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

21. La cuestión de Palestina es el meollo del conflicto del Oriente Medio. Desde hace más de 20 años, las autoridades israelíes cometen violaciones flagrantes de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, en desacato de la Carta de las Naciones Unidas y haciendo caso omiso de numerosas decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y de la condena general de la comunidad internacional. Esta actitud representa una amenaza para la paz y la estabilidad en la región y en el mundo entero. Sí, como se indica en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/43/694), la situación general se ha agravado desde el mes de diciembre de 1987, por el contrario han ocurrido nuevos hechos prometedores en el mundo e incluso en el Oriente Medio. El levantamiento de la población palestina ha puesto de manifiesto la urgencia de una solución pacífica del conflicto árabe-israelí y de la proclamación de un Estado independiente, y el compromiso contraído por el Consejo Nacional Palestino de adherirse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas son un buen augurio para el porvenir. Las medidas constructivas adoptadas recientemente por la OLP se suman a esa tendencia positiva, lo que permite esperar una solución de los problemas urgentes, en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, por medio de la cooperación y el diálogo. Las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel esencial y conviene, pues, que todos los Estados Miembros le presten su concurso al apoyar la lucha legítima del pueblo palestino y adoptar medidas eficaces para garantizar el pleno respeto, por Israel, de las resoluciones de las Naciones Unidas.

22. El Gobierno mongol ha sido uno de los primeros en reconocer el Estado palestino independiente y siempre ha preconizado la organización de una Conferencia internacional para solucionar el conflicto del Oriente Medio, con la participación de todas las partes, incluida la OLP, único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina.

23. El Gobierno de la República Popular Mongola apoya firmemente la lucha legítima de los pueblos de Palestina, Sudafrica y Namibia y reafirma su solidaridad indefectible con los movimientos de liberación nacional.

24. El Sr. TOWPIK (Observador de Polonia) dice que los tangibles progresos hacia una solución de los conflictos regionales no existen en el caso de Palestina, del que, por consiguiente, la Comisión tendrá que seguir ocupándose

de manera activa. En la actual situación, no hay sino perdedores en el Oriente Medio. Se lamenta un número aterrador de víctimas tanto del lado palestino como del lado israelí, así como una intensificación del clima de odio y desconfianza. La comunidad internacional en su conjunto también resulta perdedora, porque la paz y la seguridad se ven amenazadas y la cooperación internacional, impedida.

25. Ante todo Israel debe respetar las disposiciones del derecho humanitario y en particular el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, a fin de aliviar un poco la suerte de la población de los territorios ocupados. Aún así, no es menos cierto que la cuestión fundamental es el derecho a la libre determinación del pueblo palestino, que, como lo ha demostrado con su levantamiento, está dispuesto a exigir el reconocimiento de ese derecho. El Gobierno polaco siempre ha dado su apoyo a esta justa reivindicación y está a favor de toda medida que abra el camino a un acuerdo negociado en el Oriente Medio. Por ello acogió con satisfacción las decisiones adoptadas en noviembre de 1988 por el Consejo Nacional Palestino, así como la valerosa y muy prometedora posición de Yasser Arafat. Con la adhesión de los palestinos a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su voluntad de procurar un acuerdo pacífico y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, ya es posible salir del estancamiento, y las realistas propuestas de Yasser Arafat deberían tener eco. Para ser justo y duradero, el arreglo del conflicto en el Oriente Medio debe disponer la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados desde 1967, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia, así como garantías de seguridad para todos los Estados de la región. Habida cuenta de la complejidad del problema, la solución no puede encontrarse sino en el marco de una conferencia internacional organizada con los auspicios de las Naciones Unidas y participación de todas las partes interesadas, propuesta que tiene una aprobación casi general. Desde el levantamiento de la población palestina, es más urgente que nunca entablar negociaciones sobre la cuestión de Palestina y la Comisión de Derechos Humanos debe ofrecer su apoyo a cualquier iniciativa en ese sentido. Las partes en conflicto, y también todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, deben comprometerse a trabajar conjuntamente a fin de velar por el respeto de los derechos humanos y la justicia para el pueblo palestino así como por su independencia en calidad de nación. Hay que esperar que el 45º período de sesiones y la acción futura de la Comisión contribuyan a consolidar todos los progresos iniciados.

26. El Sr. MOKB (Observador del Yemen Democrático) tiene la esperanza de que los progresos alcanzados en la escena política internacional en lo que hace a la eliminación de las tensiones serán el comienzo de una era de paz y seguridad para todos los pueblos del mundo. Por desgracia, Israel sigue violando los derechos fundamentales de los palestinos, y lo hace sin tener en cuenta las resoluciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y los llamamientos de la comunidad internacional. La población palestina ha demostrado con su levantamiento que puede luchar para liberar su suelo. La intifada ha recibido un amplio apoyo de la comunidad internacional y, en general las decisiones del Consejo Nacional Palestino han recibido una acogida favorable.

27. Cuando se acaba de celebrar el cuadragésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los israelíes siguen matando, hiriendo, haciendo muy difícil la vida a los palestinos, expulsando y haciendo imperar el terror en los territorios ocupados. Todas estas prácticas han sido denunciadas por los órganos de información y por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y han sido objeto de la condena general, pero sin éxito.

28. Se observa actualmente una clara tendencia a favor de la organización de una conferencia internacional con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, a fin de solucionar la cuestión y dar al pueblo palestino un Estado independiente. No se debe escatimar esfuerzo alguno para impedir que Israel prosiga sus prácticas indignas.

29. El Sr. PALACIOS (España) dice que es difícil hablar del respeto de los derechos humanos donde se niega el derecho a la libre determinación -reconocido en las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General.

30. Mientras que la denegación del derecho del pueblo palestino a su libre determinación sigue constituyendo un foco de tensión y de preocupación en Oriente Medio, otros conflictos que también tienen su origen en la denegación de este derecho han entrado, en buena parte gracias a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y su Secretario General, en una fase de solución. Así, el reciente acuerdo entre Sudáfrica, Angola y Cuba puede conducir a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y a la independencia de Namibia, que puede acabar con las más graves violaciones de los derechos humanos en Namibia y constituir el primer paso para que el África meridional encuentre la estabilidad y la paz a la que aspira desde hace tantos años.

31. La situación en el Sáhara occidental parece mejorar. El Gobierno español siempre ha considerado que el proceso de descolonización del Sáhara occidental sólo culminará cuando la opinión del pueblo saharauí se exprese libremente en un referéndum que reúna las garantías internacionales adecuadas. La delegación española espera que el proceso que se inició con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y de su representante especial finalice restableciendo el respeto de los derechos de la población saharauí, especialmente su derecho a la libre determinación. Resultan esperanzadores los últimos pasos dados por las partes afectadas por el conflicto, que parecen mostrar una verdadera voluntad de diálogo y negociación.

32. La situación de Kampuchea, ocupada por tropas vietnamitas en violación flagrante del derecho a la libre determinación del pueblo de ese país, por desgracia parece estar estancada. La ocupación, junto con la explotación de recursos del territorio y la represión, tiene como consecuencia que importantes grupos de camboyanos hayan tenido que abandonar el país y vivir en campos de refugiados en las más precarias condiciones. El pueblo camboyano tiene derecho a exigir la restauración de su independencia, soberanía e integridad territorial, sin que ello suponga la vuelta a los horrores del régimen de Pol Pot. Condición indispensable para ello es la retirada de las

tropas vietnamitas y la negociación a fin de crear las condiciones necesarias para un arreglo pacífico que satisfaga las legítimas aspiraciones de los oprimidos.

33. La promesa de las autoridades soviéticas de retirar sus tropas del Afganistán se está convirtiendo en realidad. Sin embargo, no se dan aún las circunstancias para el retorno a su país de los casi 5 millones de refugiados, la libre elección de un gobierno de amplia base y la reconstrucción económica del país así como la recuperación de su carácter de país independiente, neutral y no alineado. El Gobierno español ha venido solicitando la retirada de las tropas soviéticas, que consideraba condición sine qua non para la vuelta a la normalidad en el Afganistán, y no puede por menos de manifestar su satisfacción ante el paso dado por las autoridades soviéticas.

34. El Sr. ROBEL (Confederación Mundial del Trabajo) dice que desde hace más de 40 años, el pueblo palestino se ve privado de sus derechos y vive en la inseguridad debido a la política expansionista y a las prácticas terroristas y racistas de las autoridades israelíes. Los informes de diversas organizaciones intergubernamentales y del Comité Especial, así como los numerosos testimonios a ese respecto no dejan lugar a dudas. Las autoridades israelíes violan los principios universalmente reconocidos, y pretextando pérfidamente motivos de seguridad, intentan justificar su ilegal ocupación y sus prácticas salvajes, asimilables a las del decenio de 1940. Su verdadero objetivo es esclavizar al pueblo palestino e impedirle crear un Estado y vivir en paz en una tierra que le pertenece. Mediante la anexión, la colonización y la violación de las libertades y de los derechos de los palestinos, se intenta destruir al pueblo palestino.

35. Entre los actos de violencia que se han multiplicado desde 1967 cabe mencionar la expropiación de tierras, la expulsión de población palestina, la destrucción de viviendas, de pueblos y de tierras en beneficio de asentamientos judíos y de instalaciones militares, el empobrecimiento de las masas, a las que se ha despojado de sus bienes, las medidas discriminatorias contra los trabajadores árabes, medidas que se basan en la religión y la raza, el desempleo de los intelectuales y las violaciones de los convenios internacionales relativos al trabajo, la libertad sindical y otros derechos humanos fundamentales. Los empleos mal pagados y penosos se dejan para los árabes que no gozan de ninguna protección social a pesar de que, se les retiene del 25 al 40% de sus escasos salarios para las cotizaciones. Los trabajadores palestinos no sólo son explotados, sino que la policía los acosa. Las sedes de los sindicatos ha sido objeto de registros y de órdenes de cierre. Las reuniones sindicales están prohibidas y con frecuencia, los responsables sindicales son detenidos, confinados a domicilio o expulsados. Cabe también mencionar el expolio de los recursos de los territorios ocupados, la destrucción del patrimonio cultural, los obstáculos a la libertad de culto, las detenciones arbitrarias, los malos tratos que reciben los presos y las medidas de represión brutal que han desembocado en el levantamiento del pueblo palestino, cuyo futuro depende de la retirada de los ocupantes y de la creación de un Estado independiente.

36. Desde diciembre de 1987, se vienen acentuando las brutalidades israelíes contra los manifestantes, que son víctimas de detenciones masivas, y contra los que se utilizan gases lacrimógenos, balas de goma y de plástico e incluso

balas reales. Los colonos judíos que participan en esas operaciones también se dedican al vandalismo. Son innumerables los muertos, los heridos, las personas detenidas o expulsadas, las viviendas destruidas, las escuelas y las universidades cerradas, etc.

37. Por desgracia, las decisiones y resoluciones aprobadas en esa esfera por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por otras instancias no han conseguido obligar a Israel a abandonar su política. Sin embargo, la feroz represión no ha hecho mella alguna en la determinación del pueblo palestino y, si en estos últimos tiempos se ha observado una evolución positiva, se debe al levantamiento y al heroísmo del pueblo palestino apoyado por la solidaridad internacional. Hoy en día numerosos países han reconocido la proclamación de un Estado palestino, previsto, de hecho, en la resolución 181 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La histórica declaración que hizo el dirigente de la OLP el 13 de diciembre de 1988, su condena del terrorismo, y la aceptación por el Consejo Nacional Palestino de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, abren el camino para una solución política y permiten creer en la continuación de las conversaciones encaminadas a celebrar una conferencia internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, en la retirada del ocupante israelí y en la instauración de la paz.

38. Sin embargo, Israel sigue oponiéndose a que el pueblo palestino ejerza sus derechos, y el Sr. Shamir declaró hace algunos días que los palestinos no tendrían un Estado palestino, ni por la fuerza ni por la negociación.

39. Los principios de la Confederación Mundial del Trabajo son la defensa y el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos de todo el mundo, la lucha contra todas las formas de discriminación y la condena de todas las formas de imperialismo y de colonialismo, así como de la utilización de la fuerza o del terrorismo como estrategia para conseguir una solución. Para lograr una solución duradera es necesario entablar un diálogo basado en el respeto mutuo, lo que supone el reconocimiento del derecho de los palestinos a gozar de su soberanía. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible a fin de que se celebre una conferencia internacional para la paz en el Oriente Medio, en que estén representadas todas las partes interesadas.

40. La Confederación Mundial del Trabajo espera que en el actual período de sesiones actual, la sinceridad y la solidaridad de todos logren progresos en la defensa y el respeto de los derechos del pueblo palestino.

41. El Sr. YOUSSEUFI (Unión de los Abogados Arabes) afirma que la cuestión sometida a examen no ha sido nunca tan digna de atención prioritaria como en el actual período de sesiones, que coincide con el 15° mes de la sublevación del pueblo palestino y de su represión por el ocupante israelí. La Unión de Abogados Arabes está convencida de que las resoluciones adoptadas a ese respecto responderán a las esperanzas de las poblaciones de los territorios ocupados y a las preocupaciones de la opinión internacional, teniendo en cuenta la gravedad sin precedentes de la situación. Las masivas violaciones de los derechos humanos que se cometen en los territorios ocupados han sido objeto de informes detallados de las Naciones Unidas y de numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

42. Ejercer la profesión de abogado en la Palestina ocupada no es una canonjía. Tres abogados del Colegio de Abogados de Gaza, que habían decidido boicotear a los tribunales militares en protesta sobre todo, contra las graves violaciones de los derechos de la defensa cometidas por las autoridades israelíes desde el inicio del levantamiento palestino en Gaza, en diciembre de 1987, estuvieron seis meses en detención administrativa. Por lo que se refiere a los abogados de la Ribera Occidental que ejercían en 1967, cuando se produjo la ocupación del territorio, están en huelga desde esa época en protesta contra la modificación por el ocupante de la organización judicial existente, en violación del derecho internacional. Los nuevos abogados formados bajo la ocupación, que participan en la defensa de los detenidos políticos palestinos, acaban de iniciar una huelga de un mes para protestar contra las violaciones de los derechos humanos de los detenidos y contra los atentados a los derechos de la defensa. Entre las reivindicaciones, que les han llevado a negarse a litigar ante los tribunales militares con motivo de los procesos masivos de enero y febrero de 1988, cabe mencionar la necesidad de facilitar a los abogados y a las familias, en el plazo de 48 horas información acerca del lugar de detención de sus clientes y de sus hijos, así como sobre los motivos de la detención, debiendo informarse también a los detenidos en el plazo de 24 horas; de permitir a los abogados visitar los centros de detención y entrevistarse con sus clientes; de autorizar a las familias a visitar a sus hijos en el centro de detención del Negueb; de que se ponga fin a la práctica de la toma de rehenes y a la confiscación de los documentos de identidad de los miembros de la familia de la persona a la que se busca; de no aplazar las audiencias por falta de testigos de cargo; de informar a los abogados de las fechas de las audiencias por lo menos con 48 horas de antelación; y de mejorar las condiciones de detención.

43. La admirable lucha de esos abogados palestinos debería ser objeto de apoyo y solidaridad. De hecho, ha habido algunos miembros del colegio de abogados israelí que ya les han concedido su apoyo. Sin embargo, el sistema de ocupación israelí hace caso omiso de la legalidad, y desde 1967, ha optado siempre, por los castigos administrativos de carácter extrajudicial, como la voladura de viviendas con dinamita, las expulsiones y la detención administrativa. Desde el levantamiento, esos métodos se practican en gran escala.

44. Es necesario reconocer que los gobiernos y los ministros socialistas israelíes son los que han practicado con más frecuencia la expulsión. Durante el primer año del levantamiento, han deportado a 59 palestinos considerados como posibles animadores de estructuras sociales palestinas, todo ello en virtud de los reglamentos excepcionales de defensa impuestos por la administración británica en Palestina pero revocados por ésta en 1948. Esas órdenes constituyen violaciones flagrantes del Cuarto Convenio de Ginebra y de los Principios de Nuremberg.

45. El otro método de represión extrajudicial es la detención administrativa. Se calcula que cerca de 4.000 palestinos han sido víctimas de ella desde el levantamiento. Desde el 17 de marzo de 1988, cualquier comandante militar israelí puede dictar una orden de detención administrativa, y el único recurso previsto es una superchería. Las víctimas de ese método son las mismas a las que afecta la deportación. La ilegalidad de la detención administrativa es indiscutible.

46. Aun cuando hace 21 años que se viene practicando la demolición de viviendas, desde el levantamiento esa práctica ha experimentado un desarrollo enorme. En la Ribera Occidental han sido destruidas más de 145 viviendas, sin contar algunas otras que han sido demolidas por haber sido "construidas ilegalmente". Este enseñamiento ha privado de alojamiento a familias enteras. Se trata de un fenómeno único en el mundo que dice mucho acerca de la psicología del ocupante israelí, que ha llegado a dinamitar viviendas que resultaron estar desocupadas desde hacía tiempo.

47. Tras 21 años de ocupación, la situación en los territorios ocupados habla por sí misma. La reacción israelí ha tomado forma no sólo de una represión militar brutal, sino también de atentados sistemáticos contra la economía, la infraestructura social y el sistema educativo palestino. En realidad, durante el año pasado, las autoridades israelíes hicieron saber que tenían intención de proseguir su política de violación flagrante de los derechos humanos, violación que habían negando hasta el levantamiento. Teniendo en cuenta que en 21 años la Comunidad Internacional no había podido obtener de Israel que se atuviera a sus obligaciones internacionales, la juventud palestina decidió poner en práctica las resoluciones que condenan a Israel recurriendo a la única fuerza de disuasión que tenía a su disposición: las piedras. Al negar las aspiraciones legítimas del pueblo palestino y al cometer nuevas violaciones sin precedente de los derechos humanos, Israel plantea a la comunidad internacional el problema de la protección del pueblo palestino, cuyos valerosos dirigentes han accedido en Ginebra a todas las exigencias de la comunidad internacional.

48. La Sra. EK (Rädda Barnen International) dice que su organización, que milita en favor de los derechos del niño, ha llevado a cabo recientemente en los territorios ocupados una misión de encuesta cuyas conclusiones son muy preocupantes. En 1988, gran número de niños fueron víctimas de la violencia usada por el ejército israelí para reprimir el levantamiento en los territorios ocupados. Centenares de niños fueron heridos, algunos resultaron muertos y varios miles más recibieron golpes o fueron expuestos a gases lacrimógenos. Algunos adolescentes estuvieron detenidos durante largos períodos y algunos niños más pequeños quedaron en detención preventiva. Si bien es cierto que algunas de esas víctimas habían participado activamente al levantamiento, en otros casos los miembros de las fuerzas de defensa israelíes no supieron distinguir entre niños y adultos. Además, los niños son especialmente vulnerables a los castigos colectivos aplicados en gran escala como son: el toque de queda, el aislamiento de los pueblos y de los campamentos de refugiados, el cierre de las escuelas y la demolición de las viviendas.

49. Parecería que por lo menos 27 niños han resultado muertos durante los primeros 11 meses del levantamiento. Según un informe del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en la Faja de Gaza, resultaron heridas 1.140 personas por disparos durante esos mismos 11 primeros meses. En casi todos los casos se trataba de niños menores de 16 años. Al parecer muchos de esos niños habían resultado heridos durante enfrentamientos entre manifestantes y soldados. En otros casos, se disparó contra la víctima sin que mediara provocación alguna por parte de ésta. Asimismo, cabe citar la

utilización de balas de plástico que, contrariamente a lo que se afirma oficialmente, pueden ocasionar heridas mortales cuando se disparan a quemarropa y penetran en los tejidos poco resistentes del cuerpo humano. En enero de 1989, un responsable del ejército reconoció que 47 palestinos habían resultado muertos por ese tipo de proyectil. Durante el año que se examina, las directrices relativas a la utilización de munición de combate por los soldados se han hecho más flexibles, y parecería que las autoridades superiores israelíes han ratificado la utilización de balas reales y de balas de plástico contra los niños y los adultos que se manifiesten, a sabiendas que eso puede ocasionar heridas graves.

50. Por miedo a ser detenidos, muchos de los heridos no solicitan atención médica. En noviembre de 1988, los representantes de Rádda Barnen International fueron informados de que los soldados habían detenido en diversas ocasiones a los heridos transportados en ambulancia, algunas veces incluso en presencia de funcionarios del OOPS. Los soldados también han penetrado en los hospitales y amenazado y golpeado al personal y a los enfermos. En 1988, varios miles de niños tuvieron que ser atendidos después de haber sido maltratados por soldados israelíes, en algunas ocasiones mientras estaban detenidos. Esos actos de violencia son tolerados o aprobados por las autoridades y, en enero de 1988, el Ministro de Defensa de Israel anunció "una política de fuerza" para impedir las manifestaciones violentas.

51. Se han utilizado bombas de gas lacrimógeno no sólo para dispersar a las masas, sino lanzándolas al interior de viviendas, escuelas, hospitales y mezquitas. En los 11 primeros meses del levantamiento, 31 niños, en su mayor parte menores de seis meses, murieron a consecuencia de esos gases, utilizados algunas veces de manera deliberada y masiva.

52. En 1988 fueron detenidos centenares de niños menores de 16 años, y los niños de 14 a 16 años fueron objeto de períodos de detención más largos. Algunos de ellos fueron maltratados durante su detención. Toda persona sospechosa de haber cometido una infracción contra la seguridad puede ser detenida 18 días antes de comparecer ante un tribunal. Aunque el Decreto militar N° 1220, de febrero de 1988, haya conferido a las familias el derecho a ser informadas "sin demora" del lugar de detención de sus parientes, en la práctica, parece ser que es el Comité Internacional de la Cruz Roja el que da esa información y el que está en contacto con el detenido y con su familia. De acuerdo con las autoridades israelíes, los delegados del CICR son informados de los casos de detención tras un plazo de 12 días y se los autoriza a visitar al detenido al cabo de 14 días. Ello significa que algunas veces transcurren dos semanas hasta que se informa a las familias.

53. En los territorios ocupados, la enseñanza ha estado obstaculizada considerablemente debido al cierre de las escuelas por motivos de seguridad o como castigo colectivo. Las 1.194 escuelas primarias y secundarias de la Ribera Occidental han permanecido cerradas más de nueve meses, lo que ha afectado a 300.000 alumnos. En la Faja de Gaza también la enseñanza ha sido perturbada por el toque de queda y por el cierre de las escuelas. Se calcula que, en esa región, se ha perdido entre un tercio y la mitad de los días lectivos.

54. La demolición de viviendas es otra forma de castigo colectivo que priva a los niños de su hogar. Durante los 11 primeros meses del levantamiento, fueron demolidas 122 viviendas en la Ribera Occidental y en Jerusalén por motivos de seguridad, y otras so pretexto de que no habían sido autorizadas. A las familias cuya vivienda va a ser destruida les resulta tanto más difícil recurrir a los tribunales cuanto que, en algunos casos, sólo se las avisa con 15 ó 30 minutos para que abandonen su alojamiento.

55. Los derechos humanos están amenazados más gravemente en una sociedad en conflicto. Es necesario que las autoridades políticas hagan todo lo que esté en su poder para evitar que se atente contra determinados principios fundamentales, entre los que se encuentra el interés del niño. Deben defenderse los derechos del niño, incluso si para ello hay que pagar el precio a nivel político.

56. El Sr. RETUREAU (Federación Sindical Mundial) declara su satisfacción de que, en su declaración preliminar, el Presidente haya insistido en la importancia de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos. Dicha colaboración permite a la Comisión disponer de una información lo más completa posible y tener en cuenta distintos puntos de vista. La Federación Sindical Mundial, que reúne a 210 millones de trabajadores sindicados en 75 países, milita en favor de la promoción de los derechos políticos, socioeconómicos y sindicales y por la igualdad tanto de hecho como de derecho de las mujeres en la sociedad y en el trabajo.

57. Por lo que se refiere a la cuestión de Palestina y de los países vecinos afectados por la ocupación y el expansionismo de Israel, el Sr. Retureau desea referirse a los nuevos acontecimientos que se han producido en la esfera sindical desde la redacción de un memorando de su organización que será distribuido en breve.

58. El año pasado, el Sr. Retureau tuvo ocasión, junto con un grupo de sindicalistas, de observar sobre el terreno la realidad de la ocupación israelí y la de la explotación de los trabajadores árabes. La política de represión de las autoridades israelíes se ha agravado desde el inicio del levantamiento, y los colonos israelíes están desempeñando una parte activa. Además, entre la mayoría de los israelíes reina el racismo antiárabe. Esto es consecuencia de la política de su Gobierno, de la que ellos son también víctimas indirectas no sólo en el terreno económico sino asimismo, lo que es todavía peor, en el plano moral. Felizmente, algunas organizaciones y personalidades, todavía minoritarias, se oponen a la ocupación y a la represión, a pesar del hostigamiento a que las someten la policía y los tribunales.

59. El levantamiento, que prosigue valerosamente, así como la proclamación del Estado palestino por el Consejo Nacional Palestino, han modificado profundamente la situación política en el Oriente Medio y abierto una perspectiva concreta para la paz y el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino. Sin embargo, cabe preguntarse cuántos niños muertos, personas asfixiadas por los gases de combate, casas dinamitadas, tierras confiscadas harán falta todavía hasta que se imponga, por la negociación, una paz duradera y justa entre las partes directamente interesadas.

60. De momento, la represión en Palestina sigue agravándose, y se abre fuego sin dar el alto contra toda persona sospechosa. El 17 de enero último se utilizaron lanzallamas para destruir viviendas. Una visita a los hospitales permite constatar que las balas de plástico han resultado ser, lamentablemente, muy eficaces en los últimos meses.

61. En el plano sindical, los derechos de los trabajadores son pisoteados constantemente. Han sido detenidos otros dos dirigentes sindicales y un profesor sigue amenazado de deportación. En la zona ocupada por el ejército israelí al sur del Líbano, el "ejército del Líbano meridional" milicia organizada y financiada por Israel, obliga a los habitantes a alistarse por la fuerza so pena de ser deportados. El 5 de enero, las fuerzas israelíes procedieron a realizar detenciones masivas y expulsaron a 31 personas, en violación de los Convenios de Ginebra. Souha Béchara, joven patriota libanesa será "juzgada" próximamente por un tribunal militar del ejército títere. Por consiguiente es necesario que esta joven detenida ilegalmente sea entregada sana y salva cuanto antes a las autoridades libanesas. Cada día que pasa en Palestina no hace más que aumentar el número de muertos y heridos.

62. La Federación Sindical Mundial espera que la Comisión contribuya a poner fin a esta ocupación y a restaurar la justicia y el derecho internacional en esa región ensangrentada por una potencia militar expansionista y colonialista que pisotea las resoluciones del Consejo de Seguridad y los convenios internacionales.

63. El Sr. WALTHER (Unión Internacional de Estudiantes) dice que en febrero de 1988 participó en una misión de investigación en los territorios ocupados, misión compuesta de estudiantes procedentes de ocho países de Europa, en el curso de la cual pudo ver con sus propios ojos todos los daños causados al pueblo palestino por el ejército israelí en esos territorios. Pudo ver en los hospitales a las víctimas de las balas de goma y de plástico supuestamente inofensivas. Fue testigo de las condiciones inhumanas en las que viven los habitantes de los campamentos de refugiados, condiciones que han tenido como resultado un aumento del 65% en la mortalidad infantil. Pudo darse cuenta también de la opresión económica a que están sometidos los palestinos que sirven de mano de obra barata a los israelíes y trabajan en condiciones comparables a las de los trabajadores negros en la Sudáfrica racista. Todas esas medidas tienen por objeto privar al pueblo de su identidad nacional después de haberle privado de un Estado. Sin embargo, los palestinos se resisten a la ocupación y a la opresión, como lo demuestra el levantamiento que ha durado ya más de un año, y están construyendo el Estado palestino.

64. La Unión Internacional de Estudiantes espera que la Comisión de Derechos Humanos contribuya a hacer avanzar el proceso de paz y a reforzar las presiones ejercidas por la comunidad internacional sobre el Gobierno israelí para que ponga término a la violación de los derechos humanos en los territorios ocupados así como a la propia ocupación. La Unión expresa también la esperanza de que los trabajos de la Comisión favorezcan la convocación de una conferencia internacional de la paz en el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas y la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes interesadas en el conflicto árabe-israelí, incluida la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino.

65. El Sr. DIENG (Comisión Internacional de Juristas) dice que la Comisión Internacional de Juristas celebra que el Consejo de Seguridad aprobara el año pasado una resolución en la que se confirmaba que la expulsión de los palestinos de la Ribera Occidental constituía una violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Desde entonces, numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han condenado otras violaciones de los principios del derecho internacional cometidas por el Gobierno israelí en los territorios árabes ocupados. Todos los llamamientos hechos al Tribunal Supremo de Israel para que ponga fin a esas violaciones han fracasado porque las obligaciones dimanantes de los instrumentos de derecho internacional no forman parte del derecho interno de Israel mientras no hayan sido reconocidos expresamente como ley por el Parlamento.

66. Desde el comienzo de la intifada la Comisión Internacional de Juristas ha expresado, en diversas ocasiones, su gran preocupación ante las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional cometidas por el ejército israelí en los territorios ocupados. El Sr. Dieng no desea insistir en esas violaciones que ya han sido expuestas en detalle por otros oradores y que son de sobra conocidas, y más inquietante todavía es la negativa del Gobierno israelí de responder a los llamamientos que le ha lanzado toda la comunidad mundial para que inicie el diálogo con la OLP que está buscando una solución pacífica del conflicto. Ante esa negativa de negociar, cabe preguntarse si el verdadero objetivo de Israel no es quedarse para siempre en los territorios ocupados.

67. El Sr. RAIANI (Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) dice que la discriminación racial de que son objeto los 750.000 árabes que viven en el Estado de Israel ha sido legalizada en virtud de las "leyes fundamentales" israelíes, que conceden un trato preferencial a los judíos y convierten a los árabes en ciudadanos de segunda categoría, sin estatuto jurídico ni derechos.

68. La destrucción sistemática de aldeas y viviendas árabes es un ejemplo típico de la discriminación que ejercen los israelíes contra los ciudadanos no judíos. Las autoridades tienen intención de destruir en un futuro próximo 47 pueblos del mismo modo que han destruido el pueblo bíblico y evangélico de Emaús, que fue arrasado en 1968 y transformado en parque, y cuyos habitantes se han convertido en refugiados. Idéntica suerte se ha reservado a la aldea de Loubyeh. Por otra parte, las comunidades árabes israelíes se encuentran en situación de desventaja desde el punto de vista financiero, ya que las subvenciones que se les conceden sólo representan una quinta o una cuarta parte de lo que reciben las comunidades judías. De este modo, la ciudad nueva de Nazaret-Illit, en que los judíos son mayoría, ha sido proclamada zona de desarrollo, situación que representa privilegios considerables, y la mayor parte de los servicios oficiales han sido trasladados de la antigua ciudad árabe de Nazaret a Nazaret-Illit. Como escribía un periodista israelí en el Jerusalem Post Magazine del 30 de septiembre de 1988, más de 10.000 árabes israelíes viven en barrios de chabolas en los que ni siquiera disponen de los servicios más elementales y carecen, principalmente, de agua, porque sus colonias no han sido reconocidas por el Estado de Israel.

69. Los israelíes afirman que la tierra de Palestina les pertenece porque son el pueblo elegido de Dios y, por consiguiente, lo único que pueden hacer los palestinos es dirigirse a las Naciones Unidas para conseguir que les hagan justicia. La Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial hace un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos y le pide que condene las prácticas israelíes y utilice su influencia para persuadir a las autoridades israelíes de que pongan fin al trato inhumano que dan a los ciudadanos no judíos en el Estado de Israel. Asimismo, invita a la Comisión a que pida al Gobierno israelí que se disculpe ante las Naciones Unidas, como lo hizo ante Suecia, por el asesinato del Conde Bernadotte, que se produjo durante una misión en Palestina que le había sido confiada por las Naciones Unidas.

70. El Sr. KHOURI (Unión de Juristas Arabes) recuerda que la Declaración Universal de Derechos Humanos está en vigor desde hace 40 años. Sin embargo, también desde hace 40 años, el pueblo palestino padece la opresión a que lo someten las autoridades israelíes. Desde el 8 de diciembre de 1987, fecha en que comenzó la intifada, Israel viene cometiendo crímenes abyectos en los territorios ocupados y prosigue su política sistemática encaminada a debilitar por todos los medios a los palestinos. Las víctimas de esas exacciones se cuentan por millares. A pesar de las condenas de que ha sido objeto por la comunidad internacional, Israel sigue expulsando a los palestinos de su patria, dinamitando sus viviendas, cerrando escuelas y universidades y transformando ciudades y aldeas en zonas militares, haciendo caso omiso de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y violando el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, así como todos los principios del derecho internacional.

71. Esa política de expulsiones, de genocidio, de anexión de territorios por la fuerza, de creación de asentamientos, y de agresión contra el sur del Líbano, constituye un obstáculo para los esfuerzos internacionales encaminados a instaurar la paz en el Oriente Medio y a dar al conflicto una solución pacífica que garantice los derechos de todas las partes interesadas.

72. La Unión de Juristas Arabes hace un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos para que reitere su condena contra Israel y le pida que ponga fin a sus prácticas inhumanas y retire a su ejército de los territorios ocupados. Asimismo, insta a la Comisión a que actúe a favor de la realización de los derechos legítimos del pueblo palestino a fin de permitirle crear un Estado independiente en su territorio nacional, bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo.

73. El Sr. WOLFSON (Asociación Internacional de Abogados) dice que durante su intervención sobre el tema objeto de examen, algunos oradores se han referido a los monstruosos crímenes perpetrados por los nazis durante la segunda guerra mundial. Esos crímenes nunca han sido igualados ni repetidos y los oradores podrían haber presentado sus opiniones sin profanar la memoria de los millones de víctimas inocentes de la maquinaria nazi con esa asimilación, sumamente tendenciosa. El Sr. Wolfson solicita el apoyo de la Presidencia a ese respecto, a la vez que precisa que no intenta poner trabas a la libertad de palabra en la Comisión. Desea señalar que comparte el dolor de las familias árabes que han perdido a seres queridos en la Ribera Occidental y en Gaza.

74. El Sr. Wolfson da las gracias al Presidente por haberle permitido formular esta declaración, a la que se suman también el Congreso Judío Mundial, el Comité de Coordinación de las Organizaciones Judías, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista y la Organización Internacional de Mujeres Sionistas.

75. El Sr. ALBOUAININ (Observador de Qatar) afirma que el hecho de que la Comisión examine con carácter prioritario la situación en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, demuestra en qué medida se preocupa el mundo por el destino de los árabes que padecen bajo el yugo de los israelíes. La prensa y los demás órganos de información mundiales se han hecho eco de las brutalidades y de los actos de violencia perpetrados contra los árabes en los territorios ocupados así como en el sur del Líbano. Esos hechos demuestran, como lo confirma el Comité Especial en su informe (A/43/694), que las autoridades sionistas no han cambiado en absoluto de actitud, siguen desafiando a la opinión pública internacional e intentan impedir la entrada de una comisión de investigación en los territorios ocupados. Sin embargo, la intifada, que ya ha cumplido un año, demuestra claramente que el pueblo palestino se resiste a esa ocupación de su territorio. Como ha declarado el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe (A/43/806), el problema palestino sólo podrá resolverse mediante un arreglo global, justo y duradero, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y teniendo plenamente en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino, incluida la libre determinación. Es evidente que la estrategia de los sionistas es contraria a ese objetivo y tiende, a largo plazo, a modificar la estructura demográfica de los territorios ocupados, lo que facilitaría su ulterior anexión total.

76. Las violaciones cometidas por las fuerzas israelíes no se limitan a los sectores de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental. También en las Alturas del Golán son detenidas personas inocentes, se despoja a las familias de sus bienes y se ejercen presiones económicas sobre la población. Finalmente, la presencia del ejército sionista en el sur del Líbano, supuestamente para proteger la seguridad de Israel, constituye una violación de las resoluciones 425 (1978) y 509 (1989) que exigen la retirada de las fuerzas armadas israelíes del Líbano.

77. Sin embargo, Israel no podrá seguir indefinidamente haciendo caso omiso de la nueva realidad mundial puesta de manifiesto por las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional Palestino en Argel a finales de 1988, decisiones que reafirman y consagran definitivamente el derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo palestino. Este último no retrocederá ante ningún sacrificio para alcanzar su objetivo y gozar al fin de sus derechos inalienables, y Qatar apoya los esfuerzos de ese pueblo árabe hermano que, sin lugar a dudas, pronto se verán coronados por el éxito total.

78. La delegación de Qatar es partidaria además de la organización de una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas y la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes interesadas en el conflicto árabe-israelí, incluida la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino.

Se levanta la sesión a las 13 horas.